

- Que se indiquen a la AFPN los efectos que surte la anulación de la decisión impugnada, y, en particular, la valoración de la experiencia profesional de la demandante desde 1993, fecha de obtención de su título de «Bachelor» y su reclasificación en el grado 14, con efectos retroactivos desde del 22 de diciembre de 2005.
- Que se condene en costas a la parte demandada.

Motivos y principales alegaciones

La demandante alega, en primer lugar, que la AFPN cometió un error manifiesto de apreciación al exigirle que presentase un certificado de homologación de su título de «Bachelor» de carácter reglamentario análogo al de la resolución que el Gobierno de la Comunidad francesa de Bélgica expidió para su título de «maîtrise».

En segundo lugar, la demandante afirma que la AFPN violó el principio de igualdad de trato y no discriminación, en la medida en que se negó a tener en cuenta el certificado de homologación del referido título expedido por la National Qualifications Authority of Ireland.

Auto del Tribunal de la Función Pública de 22 de noviembre de 2006 — Larsen/Comisión

(Asunto F-11/06) ⁽¹⁾

(2006/C 326/177)

Lengua de procedimiento: francés

El Presidente de la Sala Primera ha resuelto archivar el asunto, después de haberse llegado a una solución amistosa del litigio.

⁽¹⁾ DO C 74, de 25.3.2006, p. 36.

Auto del Tribunal de la Función Pública de 20 de noviembre de 2006 — Andersson y otros/Comisión

(Asunto F-69/06) ⁽¹⁾

(2006/C 326/178)

Lengua de procedimiento: francés

El Presidente de la Sala Segunda ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 190, de 12.8.2006. p. 35.